



## CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. ACTA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO AM-38-90E-03890E999-N-8-2026 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL CIMAV SEDE CHIHUAHUA, SUBSEDE MONTERREY Y SUBSEDE DURANGO 2026 "

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. siendo las 11:00 horas, del 02 de marzo del 2026, en la Sala de juntas de Administración, ubicada en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., se reunieron las personas servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-39-90E-03890E999-N-8-2026, relativo al "Servicio Integral de Limpieza para el CIMAV Sede Chihuahua, Subsede Monterrey y Subsede Durango 2026".

De conformidad con el artículo 34, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente acto se realiza a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (en adelante "Compras MX").

Este acto es presidido por el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, en su carácter de Responsable de los Asuntos del Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco emitido por la contratante.

En el presente dictamen se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se hace referencia a los hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el 26 de febrero de 2026 a las 09:30 horas, informando el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama que, en este acto se hizo constar la recepción a través de Compras Mx, de una proposición del participante que se indican a continuación:

No.	PARTICIPANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía Compras Mx)
1	KAMEJ, S.A. DE C.V.

La proposición se recibió en Compras Mx de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria, para la revisión general en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones,

*[Handwritten signature]*



2026  
año de  
Margarita  
Maza

*[Handwritten signatures]*



Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La revisión cualitativa de la propuesta es labor del personal responsable de la elaboración de la asignación de contrato en el cual se darán a conocer las razones para aceptar o rechazar la propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de la propuesta económica efectuada por la empresa participante, cuyos resultados se plasman a continuación:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
KAMEJ, S.A. DE C.V.	UNO	\$2,647,500.00	\$3,071,100.00
	DOS	\$ 837,500.00	\$971,500.00
	TRES	\$319,000.00	\$370,040.00
Importe Total:		<b>\$3,804,000.00</b>	<b>\$4,412,640.00</b>

El C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, Responsable de Departamento de Adquisiciones del CIMAV preguntó a los presentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Una vez concluida la relatoría de hechos ocurrida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos participantes en la presente reunión, procedieron a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas de acuerdo a la revisión cuantitativa llevada a cabo en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En la revisión cualitativa, se encontró lo siguiente:

Nombre del licitante	Partidas	Importe Total 10 meses con IVA	Comentarios
KAMEJ, S.A. DE C.V.	UNO	\$3,071,100.00	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Uno, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente <b>SOLVENTE</b>.</p> <p>En cuanto a la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un precio unitario</p>

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures]*



			<p>mensual de <b>\$264,750.00</b> sin incluir el IVA; siendo, de conformidad con la información de la propuesta presentada, el importe total del servicio requerido de <b>\$3,071,100.00</b> IVA incluido.</p> <p>Asimismo, al tratarse de la única propuesta económica presentada y toda vez que la misma excede el presupuesto autorizado para cubrir el servicio correspondiente, la proposición se dictamina como económicamente <b>NO SOLVENTE</b>; en consecuencia, se determina <b>NO ADJUDICAR</b> la partida correspondiente.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>
	DOS	\$971,500.00	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Uno, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente <b>SOLVENTE</b>.</p> <p>En cuanto a la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un precio unitario mensual de <b>\$83,750.00</b> sin incluir el IVA; siendo, de conformidad con la información de la propuesta presentada, el importe total del servicio requerido de <b>\$971,500.00</b> IVA incluido.</p> <p>Asimismo, al tratarse de la única propuesta económica presentada y toda vez que la misma excede el presupuesto autorizado para cubrir el servicio correspondiente, la</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]* *[Handwritten mark]* *[Handwritten mark]* *[Handwritten mark]*



			<p>proposición se dictamina como económicamente <b>NO SOLVENTE</b>; en consecuencia, se determina <b>NO ADJUDICAR</b> la partida correspondiente.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>
	TRES	\$370,040.00	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Uno, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente <b>SOLVENTE</b>.</p> <p>En cuanto a la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un precio unitario mensual de <b>\$31,900.00</b> sin incluir el IVA; siendo, de conformidad con la información de la propuesta presentada, el importe total del servicio requerido de <b>\$370,040.00</b> IVA incluido.</p> <p>Asimismo, al tratarse de la única propuesta económica presentada y toda vez que la misma excede el presupuesto autorizado para cubrir el servicio correspondiente, la proposición se dictamina como económicamente <b>NO SOLVENTE</b>; en consecuencia, se determina <b>NO ADJUDICAR</b> la partida correspondiente.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de la proposición presentada por el participante con el fin de elegir a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., en la contratación del servicio integral de limpieza para la sede Chihuahua, subsede Monterrey y subsede Durango las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes según lo establece el tercer párrafo del Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP se dictaminó no adjudicar conforme a lo siguiente:

En virtud de que la única propuesta presentada no resulta **económicamente solvente**, al exceder el presupuesto autorizado para cubrir el servicio correspondiente, y por tanto no adjudicarse las partidas respectivas, con fundamento en los artículos 51 de la ley y 106 del reglamento, se **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, al no existir proposiciones solventes que reúnan las condiciones económicas requeridas por la convocante.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34, segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", el acta se difundirá a partir de esta fecha en la plataforma Compras MX, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

El que preside les pregunta a los presentes si tienen alguna aclaración o manifestación que deseen hacer constar en esta acta.


La Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela, Jefa de la Oficina en Representación en el CIMAV Adscrita al Órgano Interno de Control en la SECIHTI, interviene para solicitar al CIMAV, cumplir con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo más comentarios y asuntos que tratar, y después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:10 horas, del día 02 del mes de marzo del año 2026.

Esta Acta consta de 06 páginas, firmando la presente, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

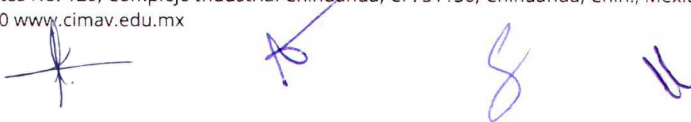
**POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

  
C.P. Joel Armando Araiza Rico  
Director de Administración y Finanzas

  
Ing. Miguel Antonio Pérez Cortes  
Coordinador de Servicios Generales  
y Mantenimiento  
(Área requirente y Técnica)



2026  
año de  
Margarita  
Maza





**M.A. Karla María Garza Rodríguez**  
Encargada de Servicios Generales y  
Mantenimiento de la Subsede Monterrey  
(Área requirente y Técnica)

**Lic. Cesilia Contreras Banda**  
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

**C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama**  
Jefe del Departamento de Contabilidad y  
Responsable del Departamento de Adquisiciones

**POR PARTE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL CIMAV, S.C. ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI**

**Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela**



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**